



ASAMBLEA
4^a sesión
Punto 23 del orden del día

92FUND/A.4/20
26 julio 1999
Original: INGLÉS

APLICACIÓN DEL CONVENIO DEL FONDO DE 1992 A LA ZONA ECONÓMICA EXCLUSIVA

Nota del Director

Resumen: Hasta la fecha, diez Estados han facilitado información sobre su Zona Económica Exclusiva o sus zonas designadas.

Medidas que han de adoptarse: Tomar nota de la información.

1 En su 1^a sesión, la Asamblea hizo observar que el ámbito de aplicación geográfica del Convenio del Fondo de 1992 abarca la zona económica exclusiva (ZEE) constituida en virtud del Convenio de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar. Se reconoció que, a fin de determinar el ámbito de aplicación geográfica del Convenio del Fondo de 1992 respecto a un Estado Miembro dado, era necesario que el Fondo de 1992 supiese si ese Estado había creado una ZEE o designado una zona en virtud del artículo 3 a) ii) de este Convenio (documento 92FUND/A.1/34, párrafo 21.1).

2 La Asamblea aprobó una resolución en su 1^a sesión (Resolución N°4 del Fondo de 1992) en el sentido de que se invitaba a los Estados que creasen una ZEE o designasen una zona en virtud del artículo 3 a) ii) del Convenio del Fondo de 1992 antes de ratificar dicho Convenio constitutivo del Fondo 1992 a ponerlo en conocimiento del Secretario General de la OMI cuando depositasen sus instrumentos de ratificación de este Convenio, y que se invitaba a los Estados que creasen una ZEE o designasen una zona después de la ratificación a ponerlo en conocimiento del Director (documento 92FUND/A.1/34, párrafo 21.2 y Anexo IV).

3 Hasta la fecha, nueve de los 36 Estados respecto a los cuales está en vigor el Convenio constitutivo del Fondo 1992 (Alemania, Australia, Dinamarca, España, Finlandia, Francia, México, Reino Unido y Suecia) han presentado información sobre la ZEE o zonas designadas. De los nueve Estados que se han adherido al Convenio pero respecto a los cuales éste aún no está en vigor, sólo uno (Bélgica) ha presentado tal información.

Medidas que ha de adoptar la Asamblea

4 Se invita a la Asamblea a tomar nota de la información que se recoge en el presente documento.
